

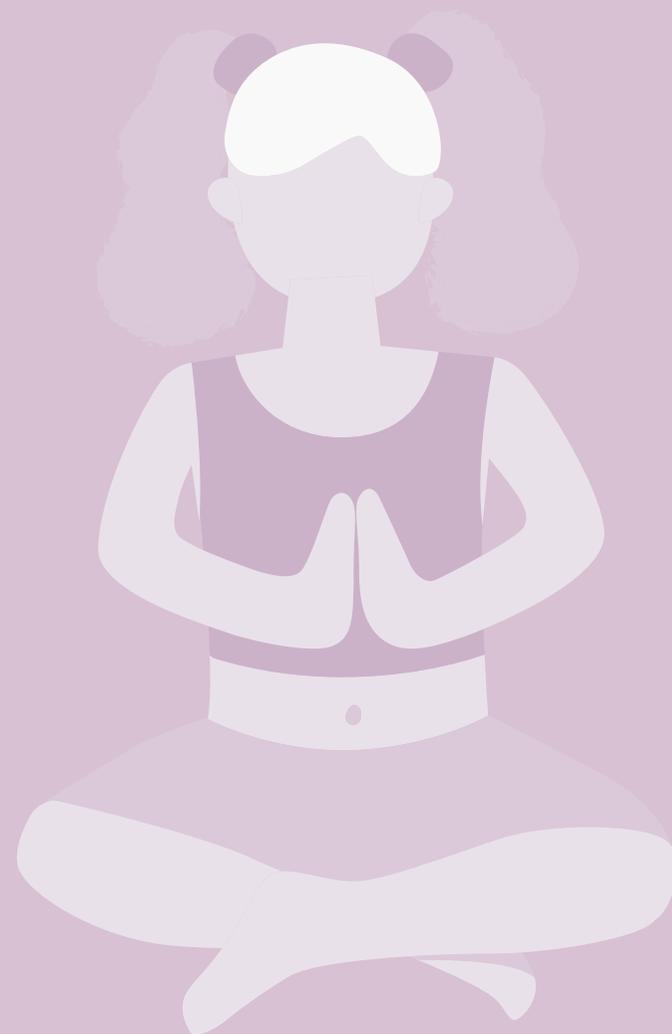
4.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS

La Estrategia valenciana de infancia y adolescencia prevista para el periodo 2022-2026, tiene una mirada integral, transversal y responsable y persigue diseñar, desarrollar, planificar, y aplicar, las políticas de infancia y adolescencia de la Generalitat.

La metodología de trabajo establecida en la Estrategia a través de acciones concretas, medibles y cuantificables permite la eficacia, eficiencia y efectividad de una herramienta para el cambio, por el cambio y centrada en las personas, en este caso personas menores de edad.

El estudio realizado sobre la situación de la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana, ha permitido inferir y priorizar las necesidades que han dado lugar a las líneas de acción y los programas que se establecen como el marco para la ejecución, seguimiento y evaluación.



4.1.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El refuerzo de los sistemas públicos de garantía de derechos de la infancia y adolescencia.

Los sistemas de Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Protección son la base de la garantía de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

En el diagnóstico se puso de manifiesto la necesidad de que la Educación cuente con un sistema integral que garantice la inclusión de la diversidad infantil y adolescente.

Desde el ámbito de Sanidad se establecieron los aspectos prioritarios que afectan a la infancia y adolescencia valenciana como la salud mental, el ajuste a nuevos perfiles en los problemas de adicción y la coordinación con Educación para un adecuado desarrollo afectivo-sexual. Sin embargo, algunas de estas problemáticas requieren de planes de actuación mucho más integrales que favorezcan el abordaje global de estas problemáticas transversales.

Respecto a los Servicios Sociales y el Sistema de Protección a la infancia, la priorización de las actuaciones preventivas y de protección, son necesarias para dar respuesta a las situaciones de mayor vulnerabilidad, como es el caso de la población infantil y adolescente en situación de riesgo o en el sistema de protección.

El trabajo a favor de las políticas de género e igualdad.

La Estrategia debe tener en cuenta aspectos relacionados con el fomento de la corresponsabilidad en los cuidados, así como, en el ejercicio de la parentalidad positiva; especialmente en las etapas más tempranas, medidas eficaces para posibilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, la lucha contra la violencia machista contra niñas, adolescentes y mujeres, la LGTBIfobia y cualquier expresión de odio contra las personas. En suma, todas las políticas de género e igualdad que favorezcan condiciones óptimas para un crecimiento holístico y comunitario.

La reducción de las desigualdades desde el universalismo proporcional y promover la equidad.

El artículo 60 de la LDGIA señala la necesidad de dar solución a las causas estructurales que producen el empobrecimiento. Los datos obtenidos en el estudio reflejan que se trata de un problema que requiere de una atención prioritaria, especialmente para los tres grupos con mayor riesgo: infancia y adolescencia gitana, niñas, niños y adolescentes migrantes sin referente familiar, y personas menores de edad con diversidad funcional.

El aumento de la participación social de la infancia y la adolescencia.

La LDGIA recoge, en el artículo 16, el derecho a la participación y ya desde su preámbulo “se reconoce a la infancia y adolescencia como ciudadanía activa y de pleno derecho en la Comunitat Valenciana y se promueve su participación en todos los ámbitos de la esfera pública y privada como uno de los objetivos fundamentales de este proyecto normativo”.

En los últimos años, la participación infantil y adolescente en la Comunitat Valenciana ha mejorado. Este dato puede verse reflejado en el importante incremento de Consejos Locales de Infancia (a septiembre de 2021 existen 50 municipios con Consejo); además, por el número de solicitudes de la subvención para programas de promoción de derechos y participación infantil (110 solicitudes para el ejercicio de 2021 respecto a las 58 del año anterior); así como por las demandas de formación al respecto que se solicitan desde los recursos del sistema de protección.

No obstante, es necesario establecer una línea de actuación que fomente y consolide la participación de la infancia y la adolescencia como una estructura básica y estable en el tiempo. Es a través de esta concepción de trabajo como se establece la finalidad y con-

dición más adecuada, para la mejora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La promoción de una cultura de buen trato.

La LDGIA de la Generalitat Valenciana da prioridad a las actuaciones que contribuyan a prevenir y evitar las situaciones de riesgo y desamparo de las personas menores de edad incidiendo en la promoción del buen trato en el ámbito familiar. Mediante este enfoque se pone de manifiesto la necesidad de implicar a los diferentes actores sociales para el establecimiento de medidas que impulsen un contexto facilitador para el desarrollo de vínculos afectivos paternofiliales y maternofiliales seguros y saludables desde la etapa prenatal.

Además del fomento del buen trato, es necesario erradicar actitudes y acciones de violencia que actualmente sufren niñas, niños y adolescentes, así como, acompañar, atender y reparar sus consecuencias. Desde este enfoque, la LDGIA prevé en el Capítulo II del Título II, un sistema integral de prevención y protección para erradicar la violencia contra la infancia. Además, señala en su preámbulo que la finalidad se centra: “con el objeto de que todos los poderes públicos, desde sus respectivos ámbitos de competencia, respondan a ella de forma coordinada y dando

prioridad a las necesidades de la víctima”. Línea de actuación reforzada por el contenido de la recientemente aprobada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, tal y como establece en su artículo 6: “Las administraciones públicas promoverán la colaboración institucional a nivel nacional e internacional mediante acciones de intercambio de información, conocimientos, experiencias y buenas prácticas”.

Por otro lado, desde la Estrategia se pretende intervenir y eliminar también la violencia ejercida por personas menores de edad. En este sentido, los datos obtenidos en el Diagnóstico de la infancia y la adolescencia ponen el acento en dos expresiones particulares de esta forma de violencia: la violencia de hijos e hijas contra sus progenitores o personas que les sustituyen en la patria potestad y la violencia que se ejerce entre iguales. En la LDGIA de la Generalitat Valenciana se da prioridad a actuaciones que prevengan este tipo de violencia, incidiendo, según indica el artículo 161, “en los factores de riesgo que originan la exclusión y los conflictos con la ley, las dificultades de adaptación y los problemas de conducta de las personas menores de edad”.

En el siguiente apartado se presentan los cinco programas con sus actuaciones correspondientes y la intervención de los orga-

nismos responsables e implicados. En cada tabla aparece nomenclatura con la correspondencia que se muestra a continuación:

- **D.G.** corresponde a Dirección General.
- **C.** corresponde a Conselleria.
- **D.T.** corresponde a Dirección Territorial.

